

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 443
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Blanca Nubia Rúa Castañeda
Radicado	05679 40 89 001 2021 00090 00
Asunto	Ordena requerir abogado

En memorial que precede, la señora Blanca Nubia Rúa Castañeda solicita el cambio del abogado designado en amparo de pobreza por parte del Despacho, esto es, el Dr. Juan Camilo Mejía Grajales, toda vez que este le manifestó estar imposibilitado para asumir la designación por estar actuando en tal calidad el número de procesos que contempla la norma.

En virtud de lo anterior y previo a resolver de fondo lo solicitado, se dispone oficiar al Dr. Mejía Grajales para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, manifieste su aceptación o presente la respectiva justificación de su rechazo, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, viéndose expuesto a ser excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo preceptuado en el artículo 154 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 154 fijado el día 10 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a526b191b731218cf2116d3e0cace3dc27104847dfa02b37ab3c6f3
43b8fc06**

Documento generado en 09/11/2021 04:46:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**